2. AUTORIDADES Y PERSONAL

2.3. OTROS

CONSEJO DE GOBIERNO

CVE-2025-11023 *Decreto 94/2025, de 30 de diciembre, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público de Personal Estatutario de Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el año 2025.*

Conforme al artículo 20. Dos.1.a) y 3.B) de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, prorrogada para el año 2025, la tasa de reposición correspondiente al ámbito del personal de Instituciones Sanitarias del Sistema Nacional de Salud, como sector prioritario comprende el 120 por ciento. Así mismo, el artículo 32. Uno de la Ley 2/2024, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el año 2025, establece que el Gobierno de Cantabria, dentro de los límites establecidos con carácter básico en la Ley de Presupuestos Generales del Estado vigente, podrá autorizar la convocatoria de plazas para el ingreso de nuevo personal. Respetando, en todo caso, las disponibilidades presupuestarias del Capítulo I de los correspondientes presupuestos de gastos, el número de plazas de nuevo ingreso será, como máximo, el derivado de la tasa de reposición fijada, con carácter básico, por parte del Estado y en los términos y condiciones establecidos por éste.

En este marco, y teniendo en cuenta las previsiones contenidas en la Ley 9/2010, de 23 de diciembre, de Personal Estatutario de Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria, procede aprobar la Oferta de Empleo Público del Personal Estatutario de Instituciones Sanitarias de Cantabria, correspondiente a la tasa de reposición del año 2025 autorizada en el artículo 20. Dos.1 de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre antes citada, cuantificada en 326 plazas. Además, comprende 12 plazas adicionales para su provisión por promoción interna que no computarán a efectos del límite máximo de la precitada tasa de reposición, según el artículo 20. Tres.4 de la mencionada Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, prorrogada para el año 2025. Así mismo, en las 326 plazas de la tasa de reposición se incluyen 28 plazas de difícil cobertura, cuyo desarrollo se llevará a cabo a través del sistema de concurso, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28.2 de la Ley 9/2010, de 23 de diciembre, de Personal Estatutario de Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

De las 28 plazas de difícil cobertura, 17 corresponden a la OPE de 2021 y 2022 aprobadas y publicadas a través del Decreto 120/2021, de 30 de diciembre (BOC Extraordinario nº 102, de 31 de diciembre; corrección de errores en BOC nº 16, de 25 de enero de 2022) y del Decreto 122/2022, de 29 de diciembre (BOC Extraordinario nº 63, de 29 de diciembre; corrección de errores (BOC nº 117, de 19 de junio), se incorporan a la presente Oferta de Empleo Público por ser plazas que reúnen los criterios previstos en el "Acuerdo sobre el régimen aplicable a las plazas de difícil cobertura del Servicio Cántabro de Salud", de fecha 13 de mayo de 2024, aprobado por el Consejo de Gobierno con fecha 30 de mayo de 2024 (BOC Extraordinario nº 20, de 30 de mayo).

Teniendo en cuenta lo anterior, así como la negociación realizada en la Mesa Sectorial de Personal de Instituciones Sanitarias, la Oferta de Empleo Público queda concretada en 338 plazas, distribuidas en las categorías señaladas en los Anexos de este Decreto.

En su virtud, previa negociación en el seno de la Mesa Sectorial de Personal de Instituciones Sanitarias, a propuesta del consejero de Salud, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 30 de diciembre de 2025,

CVE-2025-11023

DISPONGO

Artículo 1. Aprobación de la Oferta de Empleo Público de Personal Estatutario de Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el año 2025 y autorización de la convocatoria de los correspondientes procesos de selección.

Se aprueba la Oferta de Empleo Público de Personal Estatutario de Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el año 2025, autorizándose la convocatoria de los correspondientes procesos de selección.

Artículo 2. Cuantificación de la Oferta de Empleo Público de Personal Estatutario de Instituciones Sanitarias del Servicio Cántabro de Salud para el año 2025.

La Oferta de Empleo Público de Personal Estatutario de Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el año 2025, comprende un total de 338 plazas correspondientes a los Subgrupos A1, A2, C1, C2 y AAPP en las categorías que se especifican en los Anexos al presente Decreto. De dichas plazas, 326 resultan de la aplicación de la tasa de reposición, de las cuales 28 plazas son de difícil cobertura y adicionalmente a las de tasa de reposición, 12 para su cobertura mediante promoción interna.

Artículo 3. Convocatoria de procesos selectivos.

1. La convocatoria de los procesos selectivos correspondientes a las plazas incluidas en la Oferta de Empleo Público de Personal Estatutario de Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el año 2025 se llevará a cabo de conformidad con lo establecido en la Ley 9/2010, de 23 de diciembre, de personal estatutario de Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria, la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud, y en las demás normas que resulten de aplicación.

2. Los procesos selectivos de 310 plazas ofertadas (298 de tasa de reposición y 12 de promoción interna) plazas ofertadas, cuyo desglose se detalla en el Anexo I, se desarrollarán a través del sistema de concurso-oposición.

3. Los procesos selectivos de 28 plazas ofertadas de difícil cobertura, cuyo desglose se detalla en el Anexo II, en aplicación del apartado cuarto del Acuerdo sobre el régimen aplicable a las plazas de difícil cobertura del Servicio Cántabro de Salud, de fecha 13 de mayo de 2024 (BOC de 30 de mayo de 2024) se desarrollarán a través del sistema de concurso.

Artículo 4. Personas con discapacidad.

1. De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 30.6 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco de Personal Estatutario de los Servicios de Salud, 28.3 de la Ley 9/2010, de 23 de diciembre, de Personal Estatutario y 32. Tres de la Ley 2/2024, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el año 2025, del total de las 338 plazas que integran la oferta, procede reservar un cupo no inferior al 7 por ciento de las vacantes para ser cubiertas entre personas con discapacidad de grado igual o superior al 33 por 100, correspondiendo al menos, el dos por ciento de las plazas ofertadas para ser cubiertas por personas que acrediten discapacidad intelectual y el resto de las plazas ofertadas para personas que acrediten cualquier otro tipo de discapacidad, resultando así una reserva total de 24 plazas, de las cuales, 7 son para personas con discapacidad intelectual y 17 para personas con cualquier otro tipo de discapacidad, de acuerdo con la distribución detallada en el Anexo I.

2. Las plazas reservadas para personas con discapacidad intelectual que queden desiertas, se acumularán, en su caso, a las plazas reservadas con cualquier otro tipo de discapacidad, en la correspondiente categoría y turno, y viceversa.

3. Las plazas convocadas por el cupo de discapacidad que queden desiertas, se acumularán a las convocadas en cada turno, en la correspondiente categoría.

CVE-2025-11023

4. El acceso a la condición de personal estatutario de las personas con discapacidad se inspirará en los principios de igualdad de oportunidades, no discriminación y compensación de desventajas, procediéndose, en su caso, a la adaptación de las pruebas de selección a las necesidades específicas y singularidades de estas personas.

Artículo 5. Promoción Interna.

1. Se reservan 12 plazas para su cobertura por el sistema de promoción interna, distribuidas en las categorías relacionadas en el Anexo I, de acuerdo con lo previsto en el artículo 53 de la Ley 9/2010, de 23 de diciembre, de Personal Estatutario de Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

2. Los procedimientos para la promoción interna, podrán realizarse a través de convocatorias específicas si así lo aconsejan razones de planificación o eficacia en la gestión.

Artículo 6. Acumulación de procesos selectivos.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 32. Dos de la Ley 2/2024, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el año 2025, por motivos de racionalización y eficacia de los procesos selectivos, las plazas ofertadas en el presente Decreto a través del sistema de concurso-oposición podrán acumularse a las correspondientes a la misma categoría estatutaria incluidas en otras ofertas de empleo público de Instituciones Sanitarias, ejecutándose de manera conjunta.

Disposición final primera. Modificación de la Oferta de Empleo Público Ordinaria de Personal Estatutario de Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el año 2021.

1. Se modifica el artículo 2 del Decreto 120/2021, de 30 de diciembre, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público Ordinaria de Personal Estatutario de Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el año 2021, que pasa a tener la siguiente redacción:

"Artículo 2. Cuantificación de la Oferta de Empleo Público ordinaria de Personal Estatutario de Instituciones Sanitarias del Servicio Cántabro de Salud para el año 2021.

La Oferta de Empleo Público ordinaria de Personal Estatutario de Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el año 2021, comprende un total de 389 plazas correspondientes a los subgrupos A1, A2, C1, C2 y Agrupaciones Profesionales en las categorías que se especifican en el Anexo al presente Decreto. De dichas plazas, 331 resultan de la aplicación de la tasa de reposición y 58 se ofertan para su cobertura mediante promoción interna".

2. Se modifica el artículo 4.1 del Decreto 120/2021, de 30 de diciembre, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público Ordinaria de Personal Estatutario de Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el año 2021, que pasa a tener la siguiente redacción:

Artículo 4. Personas con discapacidad. "1. De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 30.6 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco de Personal Estatutario de los Servicios de Salud, 28.3 de la Ley de Cantabria 9/2010, de 23 de diciembre, de Personal Estatutario y 33.3 de la Ley de Cantabria 11/2020, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el año 2021, del total de las 389 plazas que integran la oferta, procede reservar un cupo no inferior al 7 por ciento de las vacantes para ser cubiertas entre personas con discapacidad de grado igual o superior al 33 por 100, correspondiendo un dos por ciento para personas con discapacidad intelectual y un cinco por ciento para personas con cualquier otro tipo de discapacidad, resultando así una reserva total de 28 plazas, de las cuales, 8 son para personas con discapacidad intelectual y 20 para personas con cualquier otro tipo de discapacidad, de acuerdo con la distribución detallada en el Anexo III".

3. Se modifica el Anexo del Decreto 120/2021, de 30 de diciembre, que pasa a tener la redacción prevista en el Anexo III del presente Decreto.

CVE-2025-11023

4. Por la Consejería de Salud se procederá a modificar aquellas convocatorias realizadas en ejecución de esta oferta de empleo público y que ya estuviesen publicadas para adaptarlas a lo dispuesto en el presente Decreto.

Disposición final segunda. Modificación de la Oferta de Empleo Público Ordinaria de Personal Estatutario de Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el año 2022.

1. Se modifica el artículo 2 del Decreto 122/2022, de 29 de diciembre, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público Ordinaria de Personal Estatutario de Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el año 2022, que pasa a tener la siguiente redacción:

"Artículo 2.- Cuantificación de la Oferta de Empleo Público ordinaria de Personal Estatutario de Instituciones Sanitarias del Servicio Cántabro de Salud para el año 2022.

La Oferta de Empleo Público ordinaria de Personal Estatutario de Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el año 2022, comprende un total de 330 plazas correspondientes a los subgrupos A1, A2, C2 y Agrupaciones Profesionales en las categorías que se especifican en el Anexo al presente Decreto. De dichas plazas, 309 resultan de la aplicación de la tasa de reposición y 21 se ofertan para su cobertura mediante promoción interna".

2. Se modifica el artículo 4.1 del Decreto 122/2022, de 29 de diciembre, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público Ordinaria de Personal Estatutario de Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el año 2022, que pasa a tener la siguiente redacción:

"1. De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 30.6 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco de personal estatutario de los servicios de salud, 28.3 de la Ley 9/2010, de 23 de diciembre, de personal estatutario y 32.Tres de la Ley 10/2021, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el año 2022, del total de las 330 plazas que integran la oferta, procede reservar un cupo no inferior al 7 por ciento de las vacantes para ser cubiertas entre personas con discapacidad de grado igual o superior al 33 por 100, correspondiendo al menos, el dos por ciento de las plazas ofertadas para ser cubiertas por personas que acrediten discapacidad intelectual y el resto de las plazas ofertadas para personas que acrediten cualquier otro tipo de discapacidad, resultando así una reserva total de 24 plazas, de las cuales, 7 son para personas con discapacidad intelectual y 17 para personas con cualquier otro tipo de discapacidad, de acuerdo con la distribución detallada en el Anexo IV"

3. Se modifica el Anexo del Decreto 122/2022, de 29 de diciembre, en su redacción dada por el Acuerdo de Consejo de Gobierno de 4 de mayo de 2023, que acuerda la corrección de errores del Decreto 122/2022, de 29 de diciembre, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público ordinaria de personal estatutario de instituciones sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el año 2022, que pasa a tener la redacción prevista en el Anexo IV del presente Decreto.

4. Por la Consejería de Salud se procederá a modificar aquellas convocatorias realizadas en ejecución de esta oferta de empleo público y que ya estuviesen publicadas para adaptarlas a lo dispuesto en el presente Decreto.

Disposición final tercera.

El presente Decreto producirá efectos el día de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 30 de diciembre de 2025.
La presidenta del Gobierno,
María José Sáenz de Buruaga Gómez.
El consejero de Salud,
César Pascual Fernández.

CVE-2025-11023

ANEXO I

OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO PARA 2025
DE PERSONAL ESTATUTARIO DE INSTITUCIONES SANITARIAS DE CANTABRIA

CATEGORÍA	TOTAL PLAZAS	TASA REPOSICIÓN	RESERVA DISCAPACIDAD TASA REPOSICIÓN		PROMOCIÓN INTERNA	RESERVA DISCAPACIDAD PROMOCIÓN INTERNA	
			General (5%)	Intelectual (2%)		General (5%)	Intelectual (2%)
SUBGRUPO A 1							
FEA ANÁLISIS CLÍNICOS	1	1	-	-	-	-	-
FEA BIOQUÍMICA CLÍNICA	1	1	-	-	-	-	-
FEA ENDOCRINOLOGÍA Y NUTRICIÓN	1	1	-	-	-	-	-
FEA MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN	3	3	-	-	-	-	-
FEA MEDICINA INTERNA	3	3	-	-	-	-	-
FEA MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA	4	4	-	-	-	-	-
FEA NEUROFISIOLOGÍA CLÍNICA	1	1	-	-	-	-	-
FEA OFTALMOLOGÍA	4	4	-	-	-	-	-
FEA ONCOLOGÍA RADIOTERÁPICA	2	2	-	-	-	-	-
FEA PSIQUIATRÍA	1	1	-	-	-	-	-
MEDICO/A DE FAMILIA DE ATENCION PRIMARIA	29	29	-	-	-	-	-
ODONTOESTOMATÓLOGO/A DE AP	4	4	-	-	-	-	-
PEDIATRA PUERICULTOR/A DE ÁREA Y EN AP	5	5	-	-	-	-	-
PERSONAL TÉCNICO TITULA SUP.- ARQUITECTO	2	2	-	-	-	-	-
TÉCNICO/A SUPERIOR SISTEMAS Y T.I.	5	5	-	-	-	-	-
SUBGRUPO A2							
ENFERMERO/A	108	102	-	-	6	-	-
ENFERMERÍA PEDIÁTRICA	8	8	-	-	-	-	-
FISIOTERAPEUTA	2	2	-	-	-	-	-
TÉCNICO/A GESTIÓN SISTEMAS Y T.I.	1	1	-	-	-	-	-
TERAPEUTA OCUPACIONAL	6	6	-	-	-	-	-
SUBGRUPO C1							
TÉCNICO/A SUPERIOR ESP. HIGIENE BUCODENTAL	6	6	-	-	-	-	-
TÉCNICO/A SUPERIOR ESP. MEDICINA NUCLEAR	3	3	-	-	-	-	-
TÉCNICO/A SUPERIOR ESP. RADIODIAGNÓSTICO	11	11	-	-	-	-	-
TÉCNICO/A SUPERIOR ESP. RADIOTERAPIA	2	2	-	-	-	-	-
TÉCNICO/A SUPERIOR ESP. AUDIOLOGIA PROTÉSICA	1	1	-	-	-	-	-

CVE-2025-11023

CATEGORÍA	TOTAL PLAZAS	TASA REPOSICIÓN	RESERVA DISCAPACIDAD TASA REPOSICIÓN		PROMOCIÓN INTERNA	RESERVA DISCAPACIDAD PROMOCIÓN INTERNA	
			General (5%)	Intelectual (2%)		General (5%)	Intelectual (2%)
SUBGRUPO C2							
TÉCNICO/A EN CUIDADOS AUX. DE ENFERMERÍA	15	15	5	-	-	-	-
GRUPO AUXILIAR DE LA FUNCIÓN ADMINISTRATIVA	25	19	5	4	6	1	-
CONDUCTOR/A	2	2	-	-	-	-	-
AAPP							
CELADOR/A	54	54	6	3	-	-	-
TOTAL PLAZAS	**310**	**298**	**16**	**7**	**12**	**1**	**-**

ANEXO II

OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE PLAZAS DE DIFICIL COBERTURA PARA 2025
DE PERSONAL ESTATUTARIO DE INSTITUCIONES SANITARIAS DE CANTABRIA

CATEGORÍA	TOTAL PLAZAS	TASA REPOSICIÓN	RESERVA DISCAPACIDAD TASA REPOSICIÓN	
			General (5%)	Intelectual (2%)
SUBGRUPO A 1				
FEA ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	4	4	-	-
FEA CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	6	6	-	-
FEA NEUMOLOGÍA	1	1	-	-
FEA NEUROLOGÍA	2	2	-	-
FEA OFTALMOLOGÍA	2	2	-	-
FEA OTORRINOLARINGOLOGÍA	1	1	-	-
FEA RADIODIAGNÓSTICO	4	4	-	-
MÉDICO/A DE URGENCIA HOSPITALARIA	8	8	-	-
TOTAL PLAZAS	**28**	**28**		

CVE-2025-11023

ANEXO III

OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO ORDINARIA PARA 2021 DE PERSONAL ESTATUTARIO DE INSTITUCIONES SANITARIAS DE CANTABRIA

CATEGORÍA	TOTAL PLAZAS	TURNO LIBRE	RESERVA DISCAPACIDAD TURNO LIBRE		PROMOCIÓN INTERNA	RESERVA DISCAPACIDAD PROMOCIÓN INTERNA	
			General (5%)	Intelectual (2%)		General (5%)	Intelectual (2%)
SUBGRUPO A1							
FEA ANESTESIOLOGIA Y REANIMACION	9	9					
FEA APARATO DIGESTIVO	5	5					
FEA CARDIOLOGIA	3	3					
FEA CIRUGIA CARDIOVASCULAR	1	1					
FEA CIRUGIA GENERAL Y APARATO DIGESTIVO	3	3					
FEA CIRUGIA ORAL Y MAXILOFACIAL	1	1					
FEA CIRUGIA ORTOPEDICA Y TRAUMATOLOGIA	1	1					
FEA CIRUGIA PLASTICA ESTETICA Y REPARADORA	1	1					
FEA DERMATOLOGIA MEDICO - QUIRURGICA Y VEN.	1	1					
FEA ENDOCRINOLOGIA Y NUTRICION	1	1					
FEA FARMACIA HOSPITALARIA	4	2			2		
FEA FARMACOLOGIA CLINICA	2	2					
FEA HEMATOLOGIA Y HEMOTERAPIA	5	5					
FEA INMUNOLOGIA	1	1					
FEA MEDICINA DEL TRABAJO	1	0			1		
FEA MEDICINA INTENSIVA	3	3					
FEA MEDICINA INTERNA	15	15					
FEA MEDICINA NUCLEAR	1	1					
FEA MICROBIOLOGIA Y PARASITOLOGIA	2	2					
FEA NEFROLOGIA	4	4					
FEA NEUROCIRUGIA	1	1					
FEA NEUROFISIOLOGIA CLINICA	2	2					
FEA OBSTETRICIA Y GINECOLOGIA	5	5					
FEA ONCOLOGIA MEDICA	2	2					
FEA ONCOLOGIA RADIOTERAPICA	1	1					
FEA OTORRINOLARINGOLOGIA	3	3					
FEA PEDIATRIA	2	2					
FEA PSICOLOGIA CLINICA	6	4			2		
FEA PSIQUIATRIA	2	2					
FEA RADIODIAGNOSTICO	6	6					
FEA REUMATOLOGIA	1	1					
FEA UROLOGIA	4	4					
MEDICO DE FAMILIA DE ATENCION PRIMARIA Y MEDICO 061	1	0			1		
MEDICO DE URGENCIA HOSPITALARIA	18	18					
FARMACEUTICO ESPECIALISTA DE AREA DE AP	2	2					
FARMACOLOGO DE AREA DE AP	1	1					
PERSONAL TECNICO TITULADO SUPERIOR - BIOLOGO	4	4					
TECNICO SUPERIOR DE SISTEMAS Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	3	3					
INGENIERO SUPERIOR	1	1					
SUBGRUPO A2							
ENFERMERO DE SALUD MENTAL	2	1			1		
ENFERMERO/A	22	22					
ENFERMERO/A DEL TRABAJO	3	2			1		
MATRONA	11	11					
FISIOTERAPEUTA	2	1			1		
TRABAJADOR SOCIAL	3	0			3		
TECNICO PREVENCION RIESGOS LABORALES NIVEL SUPERIOR	2	0			2		
TECNICO DE GESTION DE SISTEMAS Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	4	1			3		
GRUPO GESTION FUNCION ADMINISTRATIVA	3	0			3		
INGENIERO TECNICO	3	0			3		
PERSONAL TECNICO DE GRADO MEDIO	1	1	1				

CVE-2025-11023

CATEGORÍA	TOTAL PLAZAS	TURNO LIBRE	RESERVA DISCAPACIDAD TURNO LIBRE		PROMOCIÓN INTERNA	RESERVA DISCAPACIDAD PROMOCIÓN INTERNA	
			General (5%)	Intelectual (2%)		General (5%)	Intelectual (2%)
SUBGRUPO C1							
TECNICO SUPERIOR ESPECIALISTA DE ANATOMIA PATOLOGICA	4	2			2		
TECNICO SUPERIOR ESPECIALISTA DE DOCUMENTACION SANITARIA	9	2			7	1	
TECNICO SUPERIOR ESPECIALISTA DE LABORATORIO	7	1			6		
TECNICO SUPERIOR ESPECIALISTA DE RADIODIAGNÓTICO	4	4					
TECNICO SUPERIOR ESPECIALISTA EN HIGIENE BUCODENTAL	1	0			1		
T.E. MEDICINA NUCLEAR	1	1	1				
GRUPO ADMINISTRATIVO FUNCION ADMINISTRATIVA	3	0			3	1	
TECNICO ESPECIALISTA EN INFORMATICA	2	0			2		
TECNICO PREVENCION RIESGOS LABORALES NIVEL INTERMEDIO	2	0			2		
COCINERO	5	0			5		
SUBGRUPO C2							
TECNICO EN FARMACIA	2	2					
AUXILIAR DE ENFERMERIA	98	98	4	1			
GRUPO AUXILIAR FUNCION ADMINISTRATIVA	5	2			3		
TELEFONISTA	7	5	2		2		
AA PP							
CELADOR	54	52	9	6	2	1	1
TOTAL PLAZAS	389	331	17	7	58	3	1

CVE-2025-11023

ANEXO IV

OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO ORDINARIA PARA 2022 DE PERSONAL ESTATUTARIO DE INSTITUCIONES SANITARIAS DE CANTABRIA

CATEGORIA	TOTAL PLAZAS	TASA REPOSICIÓN	RESERVA DISCAPACIDAD TASA REPOSICIÓN		PROMOCIÓN INTERNA	RESERVA DISCAPACIDAD PROMOCIÓN INTERNA	
			General (5%)	Intelectual (2%)		General (5%)	Intelectual (2%)
SUBGRUPO A1							
FEA ALERGOLOGÍA	3	3	-	-	-	-	-
FEA ANÁLISIS CLÍNICOS	4	4	-	-	-	-	-
FEA ANATOMÍA PATOLÓGICA	6	6	-	-	-	-	-
FEA ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	4	4	-	-	-	-	-
FEA APARATO DIGESTIVO	3	3	-	-	-	-	-
FEA BIOQUÍMICA CLÍNICA	2	2	-	-	-	-	-
FEA CARDIOLOGÍA	4	4	-	-	-	-	-
FEA CIRUGÍA GENERAL Y APARATO DIGESTIVO	7	7	-	-	-	-	-
FEA CIRUGÍA ORAL Y MAXILOFACIAL	1	1	-	-	-	-	-
FEA CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	10	10	1	-	-	-	-
FEA CIRUGÍA PEDIÁTRICA	1	1	-	-	-	-	-
FEA CIRUGÍA PLÁSTICA, ESTÉTICA Y REPARADORA	2	2	-	-	-	-	-
FEA CIRUGÍA TORÁCICA	2	2	-	-	-	-	-
FEA ENDOCRINOLOGÍA Y NUTRICIÓN	1	1	-	-	-	-	-
FEA FARMACIA HOSPITALARIA	3	3	-	-	-	-	-
FEA GERIATRÍA	2	2	-	-	-	-	-
FEA HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA	6	6	-	-	-	-	-
FEA INMUNOLOGÍA	1	1	-	-	-	-	-
FEA MEDICINA DEL TRABAJO	1	1	-	-	-	-	-
FEA MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN	1	1	-	-	-	-	-
FEA MEDICINA INTENSIVA	1	1	-	-	-	-	-
FEA MEDICINA INTERNA	4	4	-	-	-	-	-
FEA MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA	1	1	-	-	-	-	-
FEA NEUMOLOGÍA	1	1	-	-	-	-	-
FEA NEUROCIRUGÍA	5	5	-	-	-	-	-
FEA NEUROLOGÍA	2	2	-	-	-	-	-
FEA OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	5	5	-	-	-	-	-
FEA OFTALMOLOGÍA	2	2	-	-	-	-	-
FEA ONCOLOGÍA MÉDICA	1	1	-	-	-	-	-
FEA ONCOLOGÍA RADIOTERÁPICA	3	3	-	-	-	-	-
FEA OTORRINOLARINGOLOGÍA	2	2	-	-	-	-	-
FEA PEDIATRÍA	5	5	-	-	-	-	-
FEA PSICOLOGÍA CLÍNICA	2	2	-	-	-	-	-
FEA PSIQUIATRÍA	4	4	-	-	-	-	-
FEA RADIODIAGNÓSTICO	8	8	-	-	-	-	-
FEA RADIOFARMACIA	1	1	-	-	-	-	-
FEA RADIOFÍSICA HOSPITALARIA	5	5	-	-	-	-	-
FEA REUMATOLOGÍA	3	3	-	-	-	-	-
FEA UROLOGÍA	2	2	-	-	-	-	-
GRUPO TÉCNICO DE LA FUNCIÓN ADMINISTRATIVA	8	5	1	-	3	-	-

CVE-2025-11023

CATEGORIA	TOTAL PLAZAS	TASA REPOSICIÓN	RESERVA DISCAPACIDAD TASA REPOSICIÓN		PROMOCIÓN INTERNA	RESERVA DISCAPACIDAD PROMOCIÓN INTERNA	
			General (5%)	Intelectual (2%)		General (5%)	Intelectual (2%)
MÉDICO/A DE ADMISIÓN Y DOCUMENTACIÓN CLÍNICA	2	2	-	-	-	-	-
MÉDICO/A DE FAMILIA DE ATENCIÓN PRIMARIA	45	45	1	-	-	-	-
MÉDICO/A DE URGENCIA HOSPITALARIA	2	2	-	-	-	-	-
ODONTOESTOMATÓLOGO/A DE ATENCIÓN PRIMARIA	5	5	-	-	-	-	-
PEDIATRIA-PUERICULTURA DE AREA Y EN E.A.P.	3	3	-	-	-	-	-
PSICÓLOGO/A CLÍNICO/A DE ATENCIÓN PRIMARIA	7	7	-	-	-	-	-
SUBGRUPO A2							
ENFERMERA/O	60	50	5	1	10	-	-
ENFERMERA/O DE SALUD MENTAL	5	5	-	-	-	-	-
ENFERMERA/O DEL TRABAJO	2	2	-	-	-	-	-
FISIOTERAPEUTA	11	11	-	-	-	-	-
GRUPO GESTIÓN DE LA FUNCIÓN ADMINISTRATIVA	8	4	1	-	4	-	-
MATRONA	11	11	1	-	-	-	-
SUBGRUPO C2							
GRUPO AUXILIAR DE LA FUNCIÓN ADMINISTRATIVA	13	13	2	2	-	-	-
TÉCNICO/A EN CUIDADOS AUXILIARES ENFERMERÍA	21	17	3	3	4	1	-
AGRUPACIONES PROFESIONALES							
CELADOR/A	6	6	1	1	-	-	-
TOTAL PLAZAS							
	330	**309**	**16**	**7**	**21**	**1**	**-**

2025/11023

CVE-2025-11023